

~~Denis Combes~~

#10 Regidos #4

~~Vicente Colde~~

~~Enrique Flores~~
#5

~~Regidor #07~~ Acta # 13

Regidor #07

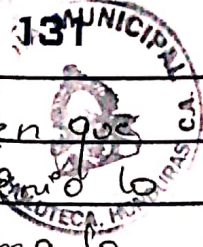
En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo el día lunes 31 de agosto del 2020 a las 9:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal vía Virtual para celebrar Sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Perez y con el acompañamiento por la Vice-Alcalde-sa Dolores Rosibeth Banegas Bizuela y por los regidores en su orden: Nelson Humberto Paz Muñoz, Fanny Jeaneth Sánchez Galo, Saúl Edgardo Juárez Matamoras, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Viviana María Mendieta Matamoros, Lesly Edith Bonilla Robles, Miguel Ángel Lagos, Denis Andonis Corrales Zambrano.- Con excusa el regidor Carlos Alberto Gonzales Flores.- Se desarrollo agenda preparada: 1.- Oración al creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda, 5.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta Anterior, 6.- * Elección del Maestro del Año 2020, 7.- * Aprobar ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 07 AÑO 2020, 8.- Lectura de Correspondencia, 9.-

Asuntos Varios, 10.- Cierre de la Sesión.- Una vez agotada la agenda en el Punto # 01 al Punto # 05, se desarrolla punto # 06. 6.00.- * ELECCION DEL MAESTRO DEL AÑO : el Alcalde Municipal Quintín Soñano propone en carácter de moción que para este año 2020 se le dé el nombramiento como maestro del año al Licenciado Saul Armando Juárez Carmona por su destacada labor, su experiencia académica, es un maestro de generaciones y muy activo siempre trabajando por la educación, además de lectura a la hoja de vida del licenciado Juárez, se merece este nombramiento, el regidor Miguel Ángel Lagos segunda la propuesta presentada por el Alcalde, lo somete a votación el regidor Saul Edgardo Juárez se abstiene de votar ya tiene íntima relación con el Homenajado ya que es hijo, la corporación en pleno votan a favor a que se le otorgue dicho nombramiento.- Por lo tanto, la Honorable corporación Municipal en uso de las facultades Averda : Nombrar al Maestro del Año 2020 del Municipio de Choluteca al Licenciado SAUL ARMANDO JUAREZ CARMONA, por su destacada labor en mejorar la calidad educativa, que con responsabilidad, paciencia, vocación, justicia y liderazgo realiza en Pro de la Niñez y la Juventud.- Y se le galardonará con una placa de reconocimiento y un premio en efectivo por la cantidad de Lps. 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS).- Certifíquese de ejecución inmediata.-

7.00.- * APROBAR AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS No. 07 AÑO 2020 : el regidor Nelson Humberto Paz como coordina-



por de la comisión de finanzas presenta para su aprobación y discusión la ampliación presupuestaria # 07 la que corresponde al valor de Lps. 1,363,131 este fondo ingreso a la Municipalidad es un complemento de los fondos del Gobierno Central^{9a} dado por medio del programa Fuerza Honduras que vienen asignados para la Alcaldía, en la sesión anterior ingreso y se aprobó una cantidad de Lps. 3,580,639. y hoy sería otro complemento del Lps. 1,363,131, Sumado esas dos cantidades da el valor que el Gobierno Central asigno para la Municipalidad de Choluteca para ser utilizado en la Emergencia de la Covid-19, estos fondos son condicionados y luego se presentará la respectiva liquidación, el regidor Nelson Paz pide que se discuta para su previa aprobación, el regidor Saul Edgardo Juárez toma la palabra y consulta si este ingreso es o no el 45% de la transferencia o si es la ayuda directamente por lo del decreto de Emergencia por la Covid-19, donde se le contesta que es así esa es la ayuda directa para la emergencia de la Covid-19, les sugiero a la Corporación que cuando sea presentado la liquidación ante la Secretaría de Gobernación y Justicia, nosotros tengamos pleno conocimiento, el uso y el manejo, la distribución de los fondos en que se ejecutaron para efectos de transparencia pido que el informe sea presentado al pleno de la corporación, la vice-



alcaldesa hace saber que ya está estipulado en que se harán los gastos debido a que el convenio lo estipula, el regidor Edwin José Flores toma la palabra expresa que lo que me preocupa según lo que ha informado el ciudadano presidente de la República que estas transferencias son condicionadas ya están los ítems en que serán utilizados los fondos y necesitamos tener conocimiento nosotros es por eso que pido que nos brinden la información, lamento que a la comisión de salud no nos han invitado a formar parte para socializar el convenio Fuerza Honduras nosotros desconocemos por completo lo contemplado en el convenio, el regidor Eleodoro Sánchez toma la palabra hace saber que el Alcalde Menciono que el dinero de la transferencia allí está completo todavía no se ha tocado, el regidor Denis Anderson Corrales Zambrano toma la palabra es de la opinión que es necesario que nos brinden el informe en que se gastó ese dinero y personalmente le comente al alcalde que estamos muy atrasados con los informes financieros trimestrales, el Alcalde le hizo saber que agilizará con los departamentos relacionados a las finanzas los informes financieros como las rendiciones de cuentas pendientes lo más pronto posible, el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra hace saber que se encargará de brindar el informe al pleno cuando este ya sea totalmente liquidado, el regidor Miguel Ángel Lagos segunda la propuesta presentada por el regidor Nelson Paz. Se somete a votación la cual es aprobada por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable



Corporación Municipal en uso de las facultades de decreta por unanimidad de votos. Da por aprobada Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos (No. 07 AÑO 2020) con el valor de Lps. 1,363,131.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN LEMPIRAS con 00/100), esta ampliación corresponde de la transferencia de Emergencia COVID-19, Operación Fuerza Honduras, documentos de referencia: Oficio No. 620-2020-SSRISS, Oficio No. 556D-117-2020, Memorando No. 072-DMS-2020.-

Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 07 AÑO 2020

Ingresos

Fondo	Grupo	Sub Ren- clase	Descripción	Valor
		Grupo glon		
13			Fondo otros	1,363,131.00
	02		Ingresos de capital	1,363,131.00
		26	Subsidios	1,363,131.00
		260	Sector Publico	1,363,131.00
		02	01 Poder Ejecutivo	1,363,131.00
			Total Ampliación	1,363,131.00

Egresos

Fondo	Prog. Act.	Grupo	Sub Ren-	Descripción	Valor
			Grupo glon		
13				Fondo otros	1,363,131.00
	03			Desarrollo social, cultural y comunitario	1,363,131.00
				tanio	1,363,131.00
		02		Servicios de salud	1,363,131.00

500

Transferencias

1,363,131.00

580

Subsidios al sector público

1,363,131.00

581 Subsidios a la administración central 1,363,131.00

Total Actividad 02

1,363,131.00

Total Programa 03

1,363,131.00

Valor Ampliado.

1,363,131.00

certifíquese de ejecución inmediata. 8.00.- LEC-

TURA DE CORRESPONDENCIA: se da lectura

a la solicitud presentada por el ciudadano Gusta-

vo Espinal Giron, solicita se rectifique una cla-

ve catastral para realizar pagos de bienes in-

muebles. la Corporación Municipal en pleno estan

de acuerdo a que se les turne a los departa-

mentos de Asesoría Legal y catastro la solici-

tud y que posteriormente nos brinden infor-

mes si procede o no lo solicitado. Por lo tan-

to, la Honorable Corporación Municipal en uso de

las facultades Auerda o Turnar a los departa-

mentos de Asesoría Legal y Ordenamiento Terri-

torial/catastro, la solicitud presentada por el

ciudadano Gustavo Espinal Giron, requiere rec-

tificación de una clave catastral, deberán de

brindar dictamen legal y técnico al pleno de la

Corporación Municipal si procede o no lo solicita-

do. certifíquese. 8-A.- Se da lectura a la

Solicitud presentada por el coordinador de la comi-

sion de ejidos el regidor Eleodoro Sánchez, re-

quiere la autorización para la compra de equipo

de oficina (una computadora e impresora), para

ser asignada al Departamento de ejidos ya que

la que se estaba utilizando era prestada y

está asignada al departamento de personal y

esta misma ya fue devuelta y por tal razón esta



solicitando que se apruebe la compra y a la vez que se realice alguna modificación presupuestaria para tener fondos ya que no hay presupuesto en el departamento de ejidos para hacer la respectiva compra, la Corporación Municipal en pleno están de acuerdo con lo solicitado pero con la condición que se amplie para los demás departamentos que han solicitado y no se les ha brindado respuesta como para el caso del departamento de brazo solidario y otros más, al estar de acuerdo por unanimidad. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda o Dan por aprobada la solicitud presentada por el coordinador de la Comisión Corporativa de ejidos: 1.- Se le notifica al Gerente General, Tesorera Municipal Interina, Jefe de Compras y Suministros que procedan de manera inmediata la compra de una computadora de escritorio e Impresora Multifuncional para que esta misma sea asignada y utilizada al departamento de Ejidos ya que actualmente no se cuenta con el equipo necesario, y la Municipalidad ingresa una gran cantidad de dinero por medio de los trámites de dominios plenos; y se ordena a la Contadora Municipal y al Departamento de Presupuesto que realicen las respectivas operaciones contables y presupuestarias (Ampliaciones o Modificaciones). 2.-) además es aplicable para todos los departamentos que han presentado solicitudes para compra de Computadoras e impresoras que no cuenta con

Presupuesto disponible.- Certifíquese de ejecución inmediata.- **8-B.**- Se da lectura a la solicitud presentada por el jefe del Departamento de Compras y suministros Enrique Alvarez, solicita la aprobación para la impresión de 1,000 talonarios ^{del cobro} los cuales serán utilizados para el cobro en el Mercado San Antonio, la Corporación en pleno dan por aprobado lo solicitado.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda se aprobó la impresión de (1000) un mil talonarios de cobro del No. 045551 al 050550 con requisición No. 048109 para ser utilizados en el Mercado San Antonio.- Certifíquese de ejecución inmediata.- **8-C.**- Se da lectura a la solicitud presentada por el jefe del Departamento de Compras y suministros Enrique Alvarez, solicita la aprobación para la impresión de 1,000 talonarios de cobro los cuales serán utilizados para el cobro en el Mercado Terminal Municipal, la Corporación en pleno dan por aprobado lo solicitado.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda se aprobó la impresión de (1000) un mil talonarios de cobro del No. 0894101 al 0944100 con requisición No. 048136 para ser utilizados en el Mercado Terminal Municipal.- Certifíquese de ejecución inmediata.- **8-D.**- Se da lectura a los dictámenes tanto técnico como legal presentados por los departamentos de Ordenamiento Territorial, Catastro y Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 10 Punto 7, en relación a la manifestación presentada del Patronato de la Aldea Fray Lázaro, la Corporación en pleno dan por aprobados



los dos dictámenes y además solicitan que se les notifique al Director de la policía municipal y al Juez que ordenen reubicar una cerca que se encuentra instalada fuera de su propiedad y en caso de no proceder al retiro del mismo autorizamos a que procedan a presentarse ante los juzgados una denuncia civil por usurpación del derecho de vía. Por lo tanto, los Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 1.- Da por aprobado el dictamen legal y dictamen técnico en cumplimiento al Acta No. 10 Punto 7 año 2020 presentados por los departamentos de Ordenamiento Territorial Catastro y Asesoría Legal, 2.- Se les solicita a los Habitantes de la Aldea de Fray Lázaro exhiban la documentación para determinar la naturaleza jurídica de la referida aldea, 3.- se le notifica al Director de la Policía Municipal y al Juez de Justicia Municipal que de inmediato ordenen reubicar la cerca que está ubicado en las propiedades de los señores Angela Canales, Pedro José Canales y Santos Vicente Canales (Aldea de Fray Lázaro), debido a que se han tomado aproximadamente 40 cm del derecho de vía, en caso de no acatar dicha disposición se autoriza a que procedan a realizar una acción civil denuncia ante el Ministerio Público por USURPACION DEL DERECHO DE VÍA. Certifíquese.- 8-E.- Visto 8 Para emitir Resolución Final No. 03-31-08-020 en el expediente administrativo No. 11-04-2020 contenido en la solicitud de aprobación de urbanización.



ción de proyecto denominado Lotificación Residencial Llanos de Don Silas, presentado por la abogada Ela Yaitza Andino Baquedano quien actúa como apoderado legal de Hector Enrique Hernandez Castañeda en calidad personal y como representante del Señor Francisco Enrique Hernandez Sierra y Rosa Amalia Castañeda Díaz en representación de su hija, Amalia Lizeth Hernandez Castañeda, basado en los hechos y consideraciones siguientes: CONSIDERANDO 1: Resulta que en fecha 03 de junio del año 2020, compareció ante este órgano Administrativo la abogada Ela Yaitza Andino Baquedano, presentando un expediente administrativo acompañando la siguiente documentación: 1.- Carta Poder emitida por poder Rosa Amalia Castañeda Díaz en representación de su hija Amalia Lizeth Hernandez Castañeda y Hector Enrique Hernandez Castañeda en calidad personal y como representante del Señor, Francisco Enrique Hernandez Sierra en favor de la abogada, Ela Yaitza Andino Baquedano. 2.- Fotocopia debidamente autentica emitida por los Señores, Rosa Amalia Castañeda Díaz y Hector Enrique Hernandez Castañeda, compra venta en favor del Señor Francisco Enrique Hernandez Sierra inscrito bajo matrícula No. # 133148. 3.- Fotocopia debidamente autenticada emitida por los Señores Rosa Amalia Castañeda Díaz y Hector Enrique Hernandez Castañeda, compra venta en favor del Señor Francisco Enrique Hernandez Sierra, inscrito bajo matrícula No. # 1331364. 4.- Fotocopia debidamente autenticada



emitida por los señores Francisco Enrique Hernández Sierra, compra venta en favor del señor, Hector Enrique Hernández Castañeda, inscrito bajo matrícula No. # 1672839.- 5.- Fotocopia debidamente autenticada emitida por la Señora Rosa Amalia Castañeda Díaz, compra venta en favor de los señores, Amalia Lizeth Hernández Castañeda y Hector Enrique Hernández Castañeda, inscrito bajo matrícula No. # 1361816.- Area Destinada como Area verde.- 6.- Planos del área a lotificar folio (52).- 7.- Fotocopia de la constancia de pago de impuestos municipales.- 8.- Planos de la "Residencial Los Llanos de Don Silas".- 9.- Copia de identidad y RTN del señor Hector Enrique Hernández Castañeda.- 10.- Copia de identidad y RTN del señor Francisco Enrique Hernández Sierra.- 11.- Constancias permisos emitidos por la municipalidad de Choluteca.- 12.- Licencia Ambiental No.- SLAS-0000442-2019.- 13.- Constancia emitida por la Unidad Municipal Ambiental (UMA).- 14.- Informe de perforación de Pozo.- 15.- Especificaciones técnicas de planta de tratamiento.- CONSIDERANDO 1: Resulta que en fecha 20 de mayo del año 2020, se admitió la solicitud presentada ante este Órgano administrativo quien resolvió turnar a los departamentos de Control Tributario y Ordenamiento Territorial Catastro para que emitan informe correspondiente.- CONSIDERANDO 2: Resulta que en fecha 28 de mayo del año 2020 el departamento de Control Tributario resolvió que el solicitante se encuentra solvente con la

Municipalidad de Choluteca. - CONSIDERANDO 4: Resulta que en fecha 06 de junio del año 2020 el departamento de Ordenamiento Territorial Catastro resolvió que cumplen con lo solicitado.

CONSIDERANDO 5: Resulta que en fecha 05 de junio del año 2020, este Órgano administrativo resolvió que el solicitante presente el presupuesto de urbanización, la especificación de la planta de tratamiento, protocolo otorgando el área verde a la municipalidad de Choluteca y turnese al departamento de Ordenamiento Territorial para que realice el cálculo de pago de permiso de lotificación. - CONSIDERANDO 6: Resulta que en fecha 08 de junio del año 2020, ante este Órgano administrativo presento la abogada, Ela Yañitza Andino Baquedano, adjuntando al expediente los documentos solicitados por este Órgano administrativo. - CONSIDERANDO 7: Resulta que en fecha 26 de junio del año 2020, este Órgano administrativo a través del departamento de DOT/catastro procedió a emitir su informe correspondiente. - CONSIDERANDO 8: Resulta que en fecha 29 de junio del 2020 este Órgano administrativo procedió a que se emita el dictamen legal correspondiente. - CONSIDERANDO 9: Resulta que la corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. - CONSIDERANDO 10: Resulta que es facultad de la corporación Municipal, recibir, aprobar todo tipo de solicitudes, informe, estudios y demás que de acuerdo a la



ley deben ser sometidos a su consideración.-

CONSIDERANDO 11: Que los actos deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable.-

CONSIDERANDO 12: Que los actos serán dictados por el órgano competente respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico.-

CONSIDERANDO 13: Que los actos de la administración pública deben ajustarse a la siguiente jerarquía normativa: 1) Constitución de la República.- 2)

Los tratados internacionales ratificados por Honduras.- 3) La presente ley.- 4) Las

Leyes administrativas especiales.- 5) Las

Leyes especiales y generales vigentes en la República.- 6) Los reglamentos que se

emitan para la aplicación de las leyes.-

7) Los demás reglamentos generales o

especiales.- 8) Los principios generales del

derecho público.- CONSIDERANDO 14: Que

por tanto esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere

y en aplicación a los Artículos: 80, 82, 321

de la Constitución de la República 20, 22, 24,

25, 26, 27, 30, 31, 39, 60, 61, 62, 64, 67, 72, 74,

75, 76, 83, 84, 150 de la Ley de Procedimiento

administrativo, 25, 65, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 76,

84, 89, 109, 110, 111, 112 de la Ley de Municipalidades y su reglamento, 7, 48 de la Ley

General de Administración Pública.- POR

LO TANTO: Resulta que esta Asesoría Legal

con lo anteriormente expuesto, es del criterio

que: 1.- Que se declare con lugar la aprobación

de proyecto denominado Lotificación Residencial Llanos de don Silas.- 2.- Que se extiendan certificaciones y permisos pertinentes.- 3.- contra la presente resolución procede el recurso de apelación.- 4.- La presente resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación integral a la parte interesada una vez notificada.- Certifíquese.- Firma y sello Alcalde Municipal.- Firma y sello Secretario Municipal.- NOTIFIQUESE.- 9.00.- ASUNTOS VARIOS o el regidor Nelson Humberto Paz como coordinador de la Comisión de Finanzas propone ante el pleno poder ampliar el plazo para el cobro de bienes inmuebles, ya que actualmente lo que está pasando en relación a la pandemia por la covid-19 quizás algunos ciudadanos no han podido hacer el pago como corresponde y lo hago en solicitarlo basado en el Artículo # 164 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, es por eso que debemos de ampliar el periodo a partir del 01 al 30 de septiembre y así incentivamos a todos los ciudadanos del Municipio de Choluteca que paguen los bienes inmuebles no se les cobre recargos ni multas y así podríamos captar más fondos, es secundado por el regidor Denis Andonis Corrales, la Vice-Alcaldesa lo somete a votación ya que ella actúa como alcalde en vista de que él solicito permiso para retirarse de la sesión, la corporación en pleno aprueba por unanimidad lo solicitado.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda: Prorrogar el plazo para el pago de bienes inmuebles



durante treinta (30) días calendario a partir del 01 al 30 de septiembre del año 2020, en aplicación al Artículo No. 167 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. - certifíquese de ejecución inmediata. - **9-A.** - El regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez propone en carácter de moción ordenarle a los departamentos de la UMA, Policía Municipal y Auditoría Fiscal que puedan solicitarles a las distintas empresas que están extrayendo material del río toda la documentación necesaria si cuentan con los permisos autorizados y si están cumpliendo con los pagos (tasas) establecidas en el plan de Arbitrio vigente, el regidor Saúl Edgardo Juárez Segunda la propuesta, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda se les ordena a los departamentos de la Unidad Municipal de Ambiente (UMA), Dirección de Policía Municipal y Auditoría Fiscal, que deberán de solicitarle a las Empresas que están extrayendo material del río Choluteca (ubicados a mil metros río arriba del Puente Sol Naciente y de la carretera hacia Occequina contiguo a la colonia Eduardo Troches los respectivos permisos de operación vigentes y además si están cumpliendo con el pago a la Municipalidad correspondiente a las tasas establecidas en el Plan de Arbitrio vigente; se requiere que brinden un informe a la Corporación Municipal en pleno en base a lo ordenado. - certifíquese de ejecución inmediata. - **9-B.** - La regidora



Fanny Jeaneth Sanchez Galo propone en carácter de moción aprobar una ayuda humanitaria a favor de la señora Justa Martinez quien debe de cubrir algunos gastos médicos, es una persona extremadamente de bajos recursos económicos, otorgándole una cantidad de Lps. 20,000. el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez segunda la propuesta y esta misma se somete a votación y es aprobada por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda se aprobó ayuda económica por la cantidad de Lps. 20,000.00 (veinte mil lempiras exactos) al señor Eulio Martinez Martinez, para cubrir gastos médicos y recibir radio-quimioterapias por CA de CERVIX-EC II B para su hermana la Señora Justa Martinez. Se le solicita que previo a retirar los fondos se requiere que presente toda la documentación necesaria que sirva como soporte al trámite correspondiente. - certifíquese de ejecución inmediata. - 9-C. El regidor Edwin José Flores Amador expresa que el quiere someter un artículo de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, eso no es sometido a moción ya que este se encuentra en la Ley solamente es para cumplimiento, en el cual solicito a la Secretaria que lo escriba textualmente como se encuentra estampado en la Ley, el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez toma la palabra expresa que si ya esta en la ley no hay ninguna necesidad de dejarlo en Acta es por eso que no estoy de acuerdo, y los demás miembros corporativos si estan de acuerdo a quede como recordatorio,



Artículo # 184. El seguimiento financiero, el control y la ejecución del Presupuesto aprobado será responsabilidad directa del alcalde Municipal, para lo cual deberá observar y cumplir con todas las disposiciones legales vigentes. - 9- D. - El regidor Edwin José Flores Amador hace entrega de su informe correspondiente a todas las actividades realizadas en base a las comisiones corporativas a las cuales integra, del periodo 25 de abril al 25 de julio del año 2020. - 10.00. - No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 12:44 del Mediodía quien da fe la Secretaria Municipal.



1. Denis Combes #10

Denis Combes #10

Regidor #1

Regidor #07

Regidor #2

Vicepresidente

Lanny Calo

2do Regidor

Miguel Ángel Lagos
Regidor #9

Regidor #6

Denis Combes #10

Edwin Flores #5